



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y
Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 2498-2024-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 06 de febrero del 2024

VISTO:

Los oficios N° 023 y N° 034-2024-ESCO-FCJE, remitido por el Director (e) de la E.P. de Ingeniería Comercial, mediante el cual eleva nueve expedientes de egresados, y el acuerdo de Consejo de Facultad remitido por la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 06 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 19965-2023-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria N° 31359 ley que modifica la Décima Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 30220, la misma que señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de Pregrado en las Escuelas Profesionales, tanto de Universidades Públicas como Privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el año académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del Artículo 45 de la presente ley;

Que, con documentos del visto se eleva nueve expedientes de egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100 % del currículo vigente y con los requisitos Legales y Reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, el Consejo de Facultad en la I Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero del 2024 aprueba el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a los egresados conforme a los oficios N° 023 y N° 034-2024-ESCO-FCJE;

De conformidad al Artículo N° 163, inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N° 12152-2023-UN/JBG, y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 06 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería Comercial**, a los siguientes Egresados:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| 1. MICHAEL JUNIOR LARICO LIMACHI | Código N° 2018-106022 |
| 2. JHERALDY ANAIS REYNOSO ROJAS | Código N° 2018-106076 |
| 3. EFRAIN WILSON OSOCO PAZ | Código N° 2014-106002 |
| 4. MARGGIORY RUTH GUTIERREZ CÁCERES | Código N° 2018-106021 |
| 5. MARYORITH CUSACANI MAMANI | Código N° 2018-106020 |
| 6. YENIFER ANDREA HUANACUNI CHINO | Código N° 2018-106010 |
| 7. CAMYLA ASHLEY JIMÉNEZ BAUTISTA | Código N° 2017-106072 |
| 8. KAREN XIMENA USCATA TAMAYO | Código N° 2016-106042 |
| 9. GLENDA LESLY QUISPE MAMANI | Código N° 2018-106074 |

///...



Cont. R.C.F. N° 2498-2024-FCJE-UNJBG Pág. N° 002

Artículo 2º.- Elevar al Consejo Universitario los expedientes, para que se confiera el Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Lic. Adm. Oscar Alfredo Begazo Portugal
DECANO



Mgr. CPC Víctor Hugo Quispe Cabrera
SECRETARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO (e)

Dist.: VIAC, ESCO, INT.